

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3543513

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2605

ILLAPEL, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°919 del 17.05.2012 de la Gob Choapa, se le otorgó visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR al extranjero en la condición de TITULAR a Marco Antonio ARCOS CAMARGO de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°163 del 20 de Noviembre de 1012, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 29 DE AGOSTO DEL 2012.

Lo señalado en el Of.Res. N°0 de fecha 30 de Diciembre de 1899 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N° 919 DEL 17.05.2012 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, que concede visación TEMP. REMUNERADO EXTERIOR a el extranjero en la condición de TITULAR a Marco Antonio ARCOS CAMARGO de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°51 DEL 22.03.2012 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HILDA LOBOS DOMÍNGUEZ
ILLAPASISTENTE SOCIAL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA (S)

HLD /RIA/echa
[30080] 20/11/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional